



INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS
HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS
SAN FRANCISCO JAVIER
Creado por Ley N° 6420



Sede Central - Itapúa 148, c/ Santísimo Sacramento
Teléfono: (021) 290 549 - Email: academico@isehf.edu.py - www.isehf.edu.py
Asunción - Paraguay

NORMAS DE CONVIVENCIA

APRENDER
PENSAR
SERVIR



INDICE

Presentación	3
CAPITULO I	
• Misión	4
• Visión	4
• Finalidad	4
• Principios	6
• Antecedentes históricos	7
• Organigrama	9
• Perfil del Egresado	10
• Perfil del Educador	12
• Calendario Académico	13
CAPITULO II – Diagnóstico Institucional	15
CAPITULO III – Descripción de estamentos y sus roles	17
• Director	17
• Secretaria académica	17
• Coordinador académico	18
• Administrativos	19
• Docentes	20
• Personal de servicios	20
• Estudiantes	21
CAPITULO IV – Faltas y medidas aplicables	23
• ¿Qué son las faltas?	23
• Clasificación de las faltas	23
• Faltas leves	23
• De conductas deshumanizantes	23
• Procedimientos de rectificación y correctivos	24
• Del Consejo <i>Ad Hoc</i> de asuntos morales	25

PRESENTACIÓN

El Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos “San Francisco Javier” ISEHF es un centro de formación, docencia, investigación y proyección a la sociedad, patrocinado por la Compañía de Jesús, Provincia del Paraguay, que tiene como objetivo contribuir a la sociedad como centro de formación, reflexión, investigación y docencia, que busca ofrecer una educación de calidad para lograr ciudadanos con pensamiento crítico, competentes y comprometidos con su sociedad, cultura y humanidad.

Las normas de convivencia son necesarias para todos los que formamos parte de la Institución, ya que nos permite asegurar el respeto, así como el correcto cumplimiento de los deberes. Gracias a ella conseguimos que la convivencia de unos con otros sea posible y más llevadera, entendemos que formamos parte de un grupo y que aceptándolas y actuando de manera coordinada nos mantenemos unidos.

Son reglas básicas de conducta que determinan cuál es el comportamiento adecuado en un lugar específico y comprenden una serie de deberes y normas de obligado cumplimiento.



CAPITULO I

Misión

EL ISEHF, como Institución de Educación Superior de la Compañía de Jesús, tiene como MISIÓN, acompañar la formación del pensamiento paraguayo, tanto en el ámbito de la reflexión crítica, “*aprender a pensar*”, como en el acto ético del servicio, “*aprender a servir*” para la convivencia de paz y justicia en la sociedad, mediante el estudio de la Filosofía y la formación de formadores, con pensamientos críticos, competentes y comprometidos con la transformación de las estructuras sociales injustas.

Visión

El ISEHF tiene como VISIÓN, la búsqueda de constituirse en un centro de reflexión, investigación y docencia que, desde el servicio de la fe y la promoción de la justicia, ofrece una educación de calidad para formar personas comprometidas con la construcción de una sociedad más igualitaria y fraterna. Es el ámbito de la realización de la misión de la Compañía de Jesús, tal como hoy ésta la concibe: el servicio de la fe y la promoción de la justicia, en un diálogo intercultural e interreligioso.

Finalidad

El ISEHF realiza sus fines a través de las tareas de docencia, investigación y extensión universitarias propias de los centros académicos superiores, así como a través de cuantas actividades de formación y promoción religiosa, cultural, pedagógica, social y otras, cree conveniente realizar.

Busca capacitar a los estudiantes en el ámbito académico y también profesional para la obtención de grados y títulos superiores otorgados por el Instituto o con vistas a la convalidación y continuación de sus estudios en otros Institutos Superiores y Universidades.

Promover relaciones de convivencia armónica; garantizar la integridad personal y el respeto de los principios y derechos humanos, así como el comportamiento ético en los ámbitos académicos y de gestión de los y las integrantes de la comunidad educativa del ISEHF.

Son objetivos generales del ISEHF:

- Servir de medio para la realización de la misión de la Compañía de Jesús, tal como hoy ésta la concibe: el servicio de la fe y la promoción de la justicia y el diálogo intercultural e interreligioso. El ISEHF pretende que esta concepción de su misión sea el factor integrador de todas las personas que trabajan en el mismo, en un marco de respeto a la libertad de conciencia personal.
- Ofrecer una educación superior de calidad tendiente a formar hombres y mujeres capacitados para servir a los demás, dotados de las cualidades humanas, espirituales e intelectuales requeridas para el servicio de la sociedad y de la Iglesia.
- Construir una comunidad de alumnos, exalumnos, profesores y formadores, que desde una plataforma académica pueda prestar a la Iglesia y al país un servicio de reflexión, investigación y proyección evangelizadora
- Capacitar a los alumnos académica y profesionalmente para la obtención de grados y títulos superiores otorgados por el Instituto o con vistas a la convalidación y continuación de sus estudios en otros Institutos Superiores y Universidades.

Son objetivos específicos del ISEHF:

- Desarrollar el conocimiento crítico de la cultura paraguaya y latinoamericana, por medio del estudio de principales manifestaciones lingüísticas, literarias, históricas, sociales y filosóficas.
- Contribuir a la adquisición de una comprensión filosófica y cultural adecuada del ser humano, del mundo y de Dios, y a la capacitación para evaluar críticamente las diversas respuestas que se han dado a los problemas humanos fundamentales a través de la historia.
- Promover la apertura y el dialogo entre las diversas culturas, religiones y concepciones sociales, económicas y políticas de nuestro tiempo, capacitando intelectual y vitalmente a sus alumnos para ello.

- Desarrollar la capacidad de comunicarse eficazmente usando los recursos personales y los medios modernos de comunicación
- Reforzar en los alumnos el hábito de estudio y las exigencias metodológicas de la investigación.

Principios

El ISEHF, en coherencia con su Misión, Visión, adopta como principios de su gestión los siguientes principios:

Excelencia académica. Encamina su labor hacia la consecución de niveles de excelencia, obtener logros cada vez mayores en los procesos académicos.

Innovación. La institución apoya y fomenta actividades conducentes a la innovación, en los campos que tengan que ver con el ejercicio de la docencia, la investigación, la extensión.

Equidad. Se compromete a llevar a cabo sus actuaciones con justicia, buscando el beneficio educativo de todos.

Sentido de ciudadanía. Expresado mediante la creación de espacios de convivencia que faciliten la colaboración y el apoyo, en un ambiente de respeto y apertura en las relaciones interpersonales, que aporten al desarrollo de la ética y al compromiso ciudadano, asegurando la formación de los profesionales.

Convivencia. Establece como uno de sus principios básicos el de la convivencia de sus participantes, mediante el respeto mutuo y el tratamiento constructivo de la divergencia de ideas y el acatamiento a los principios de la dignidad humana.

Participación. En su labor de formar ciudadanos, promueve actitudes críticas y fomenta la participación ciudadana, estimula el trabajo en equipo, la cooperación y ofrece respuestas a los retos que impone el mundo globalizado.

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC): medios e instrumentos importantes en la Institución para mejorar la gestión administrativa y académica, para



dinamizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y para llegar a nuevos públicos, ampliando el radio de acción social de la Institución.

Antecedentes históricos

El ISEHF es la continuación y ampliación del *Centro de Estudios Propedéuticos y Humanísticos de la Compañía de Jesús* (CEPHSI), creado en 1978. En 1982 firma su primer convenio con la *Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción*, renovado el 30 de julio de 1987, con la finalidad de habilitar sus estudios como Curso Probatorio de Ingreso orientado hacia la carrera de Ciencia Pastoral.

Nacido el 10 de marzo de 1997, el ISEHF es un Instituto Superior, obra propia de la Compañía de Jesús. Por Convenio del 20 de agosto de 1997, renovado el 9 de octubre de 2002, el ISEHF fue reconocido como Institución Asociada a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" para otorgar títulos de Profesorado y Licenciatura en filosofía, según el plan de estudios aprobado por la citada Universidad.

El día 10 de junio de 2009, se presentó una Adenda al Convenio que incluye cláusulas que fomentan la investigación, la promoción y el estudio de diversas disciplinas científicas y humanísticas.

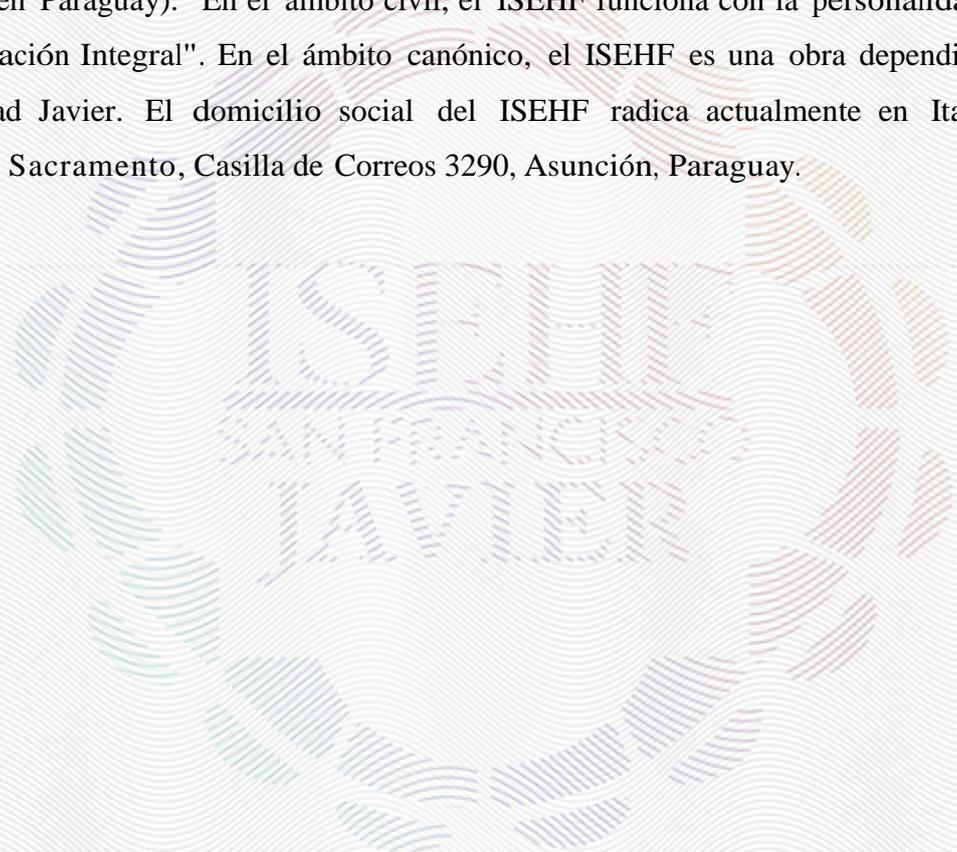
El 14 de octubre de 2013 se renovó el convenio firmado en el año 2002 con la misma universidad.

El "Profesorado en Filosofía", fue reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura (Resolución N°3217/1997 y ampliado con la Resolución N°8770/2000) para otorgar títulos de Profesorado en Filosofía y de Educación Ética Ciudadana.

El Congreso de la Nación Paraguaya, según Ley N°2823 del 23 de noviembre de 2005, confirió el reconocimiento como Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" como Institución de Educación Superior y le concedió la facultad de implementar planes y programas de estudios en el campo de la Filosofía y Ciencias de la Educación, y, por lo tanto, de expedir títulos de grado y maestría en dichas carreras.

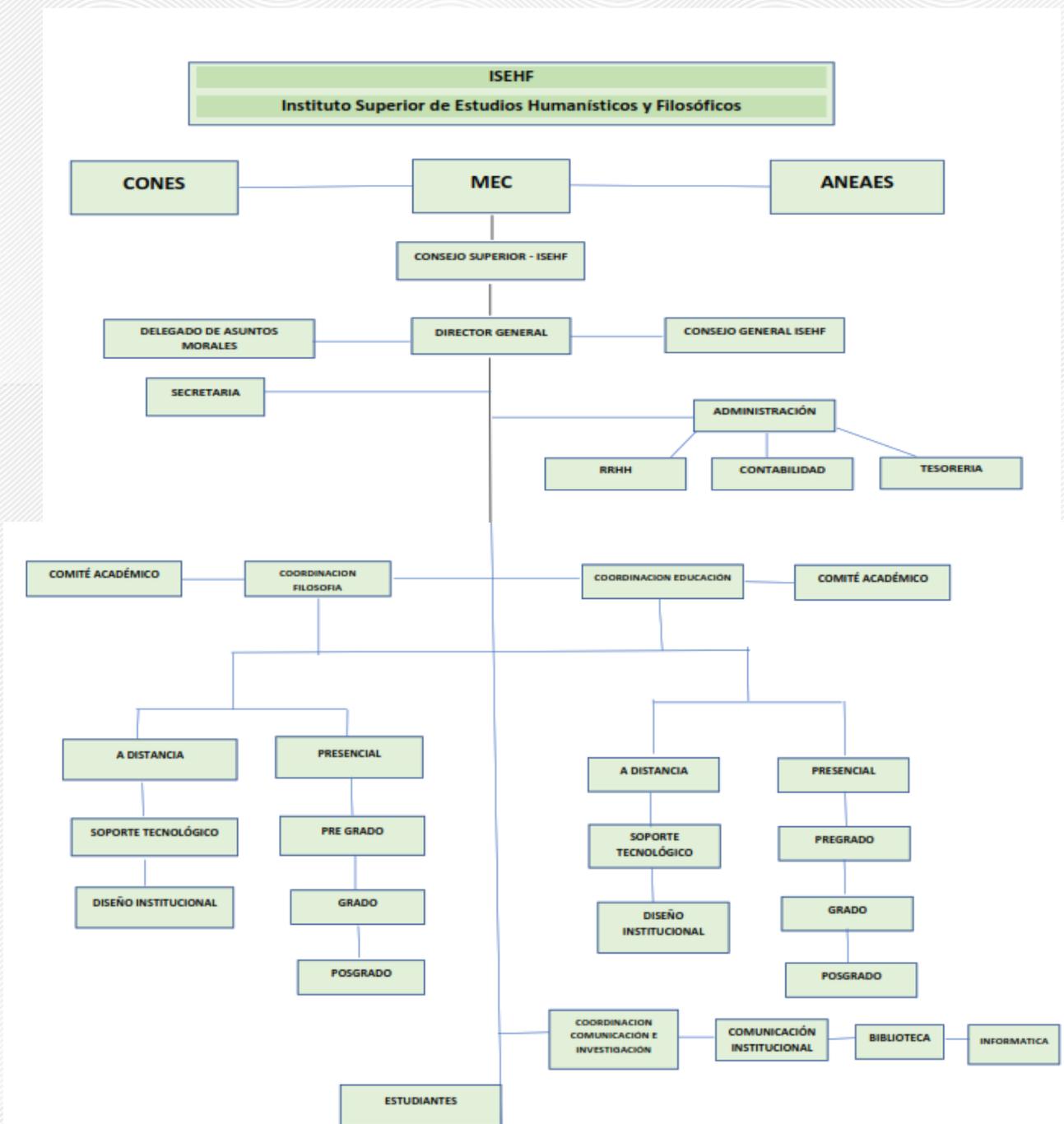
Recientemente, en el año 2013 el ISEHF firmó un convenio con la Universidad Alberto Hurtado de Chile para ofrecer Títulos de Magister con Doble Titulación en Gestión y Dirección Educacional.

La Entidad Titular del ISEHF es *La Educación Integral* (nombre jurídico de la Compañía de Jesús en Paraguay). En el ámbito civil, el ISEHF funciona con la personalidad jurídica "La Educación Integral". En el ámbito canónico, el ISEHF es una obra dependiente de la Comunidad Javier. El domicilio social del ISEHF radica actualmente en Itapúa148C/ Santísimo Sacramento, Casilla de Correos 3290, Asunción, Paraguay.



APRENDER
PENSAR
SERVIR

Organigrama



Perfil del egresado

1. **Útilitas:** buenos profesionales, competentes, “útiles” como servidores
 - a. Personas competentes, para afrontar los problemas técnicos, sociales y humanos a los que se enfrenta todo profesional. Preparados con el grado máximo de competencia y excelencia, ensanchando su concepto de éxito profesional, ofreciéndoles una visión holística de la profesión.
 - b. Buenos profesionales, con rigor intelectual, que sabe trabajar en equipo y le da un sentido social y de servicio a su profesión, que esta pueda ejercer con seriedad, rigor y eficiencia, realizado no por rutina, sino con iniciativa, creatividad y espíritu de innovación; productivos para la sociedad.
 - c. Formados en el espíritu de la excelencia en la reflexión, desarrollando un espíritu de razonamiento y en el discernimiento, que los lleve a reflexionar y actuar frente a las situaciones y planteamientos confusos o ambiguos, tanto en el campo de lo político, social, económico, técnico, como en el campo de lo ético, ideológico, religioso.
2. **Humanitas:** personas conscientes, competentes, compasivas y comprometidas
 - a. Personas humanas, en el sentido pleno de la palabra; conscientes de sí mismas y del mundo en que viven y sensibles a las aspiraciones e inquietudes de nuestros contemporáneos, con una formación integral, no sólo de la mente, sino también de la voluntad, de la sensibilidad humana, ética y estética; formación en capacidad de reflexión y responsabilidad. Formación presidida por una concepción cristiana del hombre. El valor de la “persona completa”, plenamente humana, competente, consciente, capaz de compasión, bien educada en la solidaridad, comprometida con la justicia y en camino “hacia una tierra nueva y unos cielos nuevos, en el Espíritu del amor”. Desarrollo de la “calidad” humana: una combinación de conocimiento, criterio, equilibrio y profundidad, que genera personas serenas, coherentes, fiables y capaces de vivir los valores fundamentales en un ambiente de diálogo.
 - b. Personas con profundidad de pensamiento e imaginación creativa, con conocimiento y experiencia de la sociedad y de sus desequilibrios, con capacidad de interiorización



- y cultivo de la vida espiritual. Desarrolle la pasión por conocer. Excelencia y exigencia, capacidad crítica, el rigor intelectual y la búsqueda de la excelencia, con carácter abierto y global, que se ocupe de formar a más y mejores líderes en todos los ámbitos de la vida. Con una visión innovadora, con espíritu emprendedor, líderes que puedan poner en marcha nuevas ideas, con una actitud crítica y creativa.
- c. Personas con valores basados en el humanismo cristiano: integridad y responsabilidad profesional, aprendizaje colaborativo y ético, rigor y relevancia académica e intelectual, espíritu emprendedor y mentalidad innovadora para la construcción de un mundo mejor, vocación de servicio y compromiso con la sociedad, profesionalidad y excelencia en la gestión, apertura al mundo y aceptación de la diversidad, solidaridad, humildad y respeto a los demás. Con un comportamiento ético personal y profesional, basado en el respeto mutuo, la defensa de los derechos humanos y la integridad.
3. **Iustitia:** percibir, pensar, juzgar, elegir y actuar a favor de los derechos de los demás, especialmente de los más ‘desaventajados’
- a. Graduados con una visión suficientemente amplia y profunda de los problemas que atañen al desarrollo de los pueblos, con un liderazgo de tal calidad humana y profesional que promuevan realmente un desarrollo auténticamente humano y sostenible
- b. Hombres y mujeres para los demás y con los demás, que conciban su profesión como un servicio a la sociedad, tanto local como global; que sepan ver y escuchar, oler y entender la realidad; que sepan juzgar y discernir, y que luego actúen para hacer que nuestra sociedad sea un poco mejor.
- c. Vivan un compromiso profundo con lo real, empeñándose honestamente y desde la fe en la transformación social y política para alcanzar la justicia.
4. **Fides:** el espíritu de la fe impulsa a desarrollar paciente y apasionadamente la utilitas, la iustitia y la humanitas.
- a. Personas capaces de una apertura explícita a la pregunta sobre el sentido de la existencia y a la cuestión de Dios; sensibles al Evangelio y al cristianismo, a sus

valores y propuestas. Capaces de abrir su corazón para ser solidaria y asumir sobre sí el sufrimiento que otros viven. Líderes con convicciones arraigadas, capaces de comprometer sus vidas en cuestiones que merezcan la pena ante la ‘globalización de la superficialidad’.

- b. Personas abiertas a Dios, “que salen de sí mismas y miran a los demás y al mundo ‘de otra manera’: como hermanos y hermanas de todos, como creación de Dios”. Personas nuevas, con vocación de servicio, agente de cambio; el hombre-mujer espiritual, es decir, “llevado por el Espíritu, que transforma la faz de la tierra”.
- c. Persona con una dimensión espiritual o interior: interioridad y autoconocimiento; apertura al reconocimiento y al amor desinteresado de los demás que lleva al compromiso con los demás, especialmente con los más débiles y oprimidos, que implica también integración de las distintas dimensiones de la experiencia humana y el planteamiento de las cuestiones últimas sobre el sentido de la vida.

Perfil del educador

- a) Libertad de pensamiento, de investigación y de difusión de ideas con responsabilidad, seriedad científica y ética.
- b) Participar en los órganos de gobierno y representación del ISEHF en los términos que establecen los presentes Estatutos y el Reglamento que los desarrolle.
- e) Formación permanente que les permita mejorar su capacidad docente e investigadora.
- d) Cumplimiento de las tareas docentes e investigadoras que les sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.
- e) Valoración objetiva de su labor docente e investigadora.
- f) Asumir las responsabilidades de los cargos que acepten cuando sean elegidos o designados.
- g) Respetar y contribuir a la realización de los fines de la Institución, su Patrimonio el buen funcionamiento de la misma.
- h) Cuantos les afecten en la legislación vigente, en estos Estatutos y en el Reglamento.

CALENDARIO ACADÉMICO 2023

Mes	Día	Actividades
Enero	Lunes 16	Apertura de las Actividades Administrativas
	Martes 17	Primera reunión Equipo ISEHF (virtual)
	Viernes 20	Reunión con los Formadores (virtual)
		Inicio de los cursos:
Febrero	Miércoles 01	Inicio de clases del Curso del CAI
	Martes 28	Evaluación del Curso del CAI
		Inicio de los cursos:
Marzo	Miércoles 01	Feriado Nacional (Día de los Héroes)
	Jueves 02	Inicio de Clases de Filosofía
	Viernes 03	Reunión Virtual con Profesores
	Lunes 06	Apertura oficial del año académico 2023
		Inicio de los cursos:
	Lunes 13 al viernes 17	Exámenes complementarios (Año lectivo 2022)
	Del lunes 27 al viernes 31	Exámenes de regularización. (Año lectivo 2022)
		Inicio de los cursos:
Abril	Del 02 al 09 Viernes 07	Semana Santa Nacimiento de San Francisco Javier (este año celebramos el 14 de abril)
	Martes 18	Primera Reunión del Consejo General del ISEHF
	Domingo 30	Recordación Día del Maestro
		Inicio de los cursos:
Mayo	Martes 09	Primera Reunión del Consejo Superior del ISEHF
	Domingo 14	Feriado: Día de la Independencia
		Inicio de los cursos:
Junio		



	Viernes 30	Último día de clases del primer semestre
		Inicio de los cursos:
Julio	Del 3 al 14	Periodo de exámenes finales del primer semestre
	Del lunes 17 al viernes 21	Vacaciones de invierno
	Del lunes 24 al viernes 28	Semana de Extensión Universitaria (artes)
	Jueves 20	Reunión Virtual con Formadores
	Viernes 21	Reunión virtual con Profesores
	Lunes 31	San Ignacio de Loyola (asueto institucional)
Agosto	Martes 1	Inicio de clases del segundo semestre
	Viernes 11	Último día de matriculación para materias del segundo semestre
	Del lunes 21 al viernes 25	Exámenes complementarios del primer semestre
		Inicio de los cursos:
Septiembre	Del 18 al 22	Semana de la Educación ISEHF
	Jueves 21	Recordación del Día de la Juventud
Octubre	Del lunes 9 al viernes 13	Exámenes de regularización del primer semestre (3ª. oportunidad)
	Del lunes 16 al viernes 20	Semana Filosófico-Cultural
		Inicio de los cursos:
	Del 23 al 31	Campaña de captación de estudiantes 2024
Noviembre	Viernes 24	Último día de clases del segundo semestre
	27 al 29	Retiro Educativo Administrativo ISEHF
	Lunes 27	Inicio del periodo de exámenes finales del segundo semestre
		Inicio de los cursos:
Diciembre	Del viernes 1 al jueves 7	Evaluaciones: Alumnos, docentes y formadores
	Jueves 7	Último día de exámenes finales del segundo semestre
	Martes 12	Segunda Reunión del Consejo General del ISEHF
	Jueves 14	Segunda reunión del año del Consejo Superior del ISEHF
	Jueves 21	Evaluación del año académico 2023
	Viernes 22	Cierre de actividades académicas 2023
	Viernes 29	Cierre de actividades administrativas 2023

Aprender a pensar... Aprender a servir...



CAPITULO II: Diagnóstico Institucional

Las disposiciones de las normas de convivencia del ISEHF deben ser cumplidas por las autoridades, docentes, estudiantes, administrativos, empleados y trabajadores, quienes están obligados a actuar éticamente en todas las actividades que desempeñen en la Institución, en su calidad de miembros de la comunidad educativa, en las unidades académicas y administrativas, dentro del recinto de la institución, en las aulas virtuales de la educación a distancia, en las tutorías académicas o en las actividades de su esfera personal que afecten a la Institución.

El ámbito de aplicación de las normas de convivencia se extiende a los miembros de la comunidad educativa que desarrollan actividades patrocinadas por la Institución dentro y fuera del territorio nacional, tales como becas, pasantías académicas, estudios formales, asistencia a congresos, intercambios educativos, extensiones y otras que afecten a la Institución.

Las responsabilidades y compromisos institucionales del ISEHF:

1. Garantizar la socialización de las normas de convivencia, particularmente, informar a los nuevos miembros de la responsabilidad y compromiso de asumir la ética institucional.
2. Promover espacios laborables amigables y de calidad y fomentar espacios, formas y medios de comunicación interna para construir un ambiente de interrelación personal óptimo, con el objetivo de generar relaciones que faciliten la cultura del Buen Trato.

Los miembros de la comunidad educativa, en relación con la ética, tiene como responsabilidades y compromisos los siguientes:

1. Asumir y cumplir las normas de convivencia del ISEHF en cada uno de sus actos como miembro de la comunidad educativa, desde cualquier calidad o condición que le corresponda, dentro del ámbito de gestión institucional del ISEHF.

2. Coadyuvar en la conformación de espacios laborales amigables y de calidad y participar en las distintas formas, espacios y medios de comunicación, para la construcción de un ambiente que facilite la cultura del Buen Trato.
3. Fortalecer el compromiso, el sentido de identidad, pertenecía y lealtad a la imagen institucional, defendiendo la dignidad y buen nombre de la institución dentro y fuera de ella.
4. Usar de forma responsable, adecuada y óptima los recursos y bienes de la institución, utilizándolos exclusivamente para los propósitos que han sido destinados.

CAPITULO III: Descripción de estamentos y sus roles

Director: son atribuciones del director

- Representar legalmente al ISEHF
- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y el Reglamento del ISEHF, así como las decisiones y orientaciones recibidas del Consejo Superior.
- Ocuparse de la orientación general y el buen funcionamiento del ISEHF, así como de su gestión administrativa y financiera.
- Nombrar a los responsables para Secretaría Académica y Administración. e) Convocar y presidir el Consejo General.
- Presentar para su consideración al Consejo General la nómina del personal docente, administrativo y de servicios.
- Presentar para su dictamen al Consejo General, y para su aprobación al Consejo Superior, el presupuesto y la memoria anuales.
- Refrendar los títulos, diplomas y certificados que otorga el ISEHF.
- Gravar, enajenar o disponer de cualquier otra forma de los bienes de ISEHF, previa autorización del Consejo Superior.
- Presentar al Provincial el balance de cada año y el presupuesto del siguiente para su análisis e información.
- Supervisar periódicamente la administración del ISEHF.
- Firmar convenios y contratos con instituciones nacionales e internacionales.
- Designar un o una delegado/a para abordar los casos de abuso, maltrato físico y emocional, acoso sexual y discriminaciones denigrantes que se descubran en la Institución.

Secretaria académica

- Son atribuciones de la persona responsable de Secretaria Académica:
- Proponer y organizar los cursos de pregrado, grado y posgrado.



- Colaborar con el director en la organización académica general, documentación institucional, gestión ordinaria y disciplina del ISEHF.
- Organizar y custodiar las Actas y expedientes académicos de los alumnos.
- Proponer la selección de los profesores
- Acompañar la formación de los profesores
- Refrendar los títulos, diplomas y certificados que otorga el ISEHF.
- Gestionar los títulos de los diferentes cursos y carreras.
- Resguardar las Actas de las reuniones de los órganos directivos y de gobierno del ISEHF.
- Asesorar al director en casos dudosos referentes a la admisión de alumnos, requisitos académicos, convalidación de estudios y demás asuntos semejantes.
- Proponer al director la contratación del personal académico y auxiliar necesario. Evaluar la implementación de los distintos programas implementados
- Ayudar al director en el proceso de evaluación institucional y en mantener la calidad educativa de la Institución.

Coordinador académico

Son atribuciones del Coordinador/a del Departamento:

- Hacer llegar al Consejo General las propuestas o inquietudes académicas, pedagógicas u organizativas de los profesores y estudiantes del Departamento, en coordinación con la Secretaria Académica.
- Proponer la selección de los profesores y acompañar la formación de los mismos
- Velar por la calidad docente y organización de la docencia de las materias de sus áreas de conocimiento, en coordinación con la Secretaria Académica.
- Coordinar las carreras de grado y programas de posgrado de la educación a distancia
- Velar por el buen desempeño de las coordinaciones de extensión, investigación y otros servicios que conciernen al departamento.



- Crear y organizar los proyectos académicos de cursos de pregrado, carreras de grado y programas de posgrado de su respectivo departamento.
- Promover la investigación y publicaciones de los profesores miembros del departamento, en coordinación con la secretaria general.
- Promover la formación académica y pedagógica de los miembros del departamento
- Proponer las medidas convenientes para la buena marcha del plan de estudios
- Velar por un clima áulico e institucional que propone una buena convivencia según las normas éticas
- Detectar, acompañar y encaminar al delegado correspondiente los casos de abuso, maltrato físico y emocional, acoso sexual y discriminaciones denigrantes que se descubran en la institución

Administrativos

Son atribuciones de la persona responsable de la administración

- Dirigir y coordinar con el director todos los asuntos laborales, administrativos y financieros del instituto
- Elaborar y presentar presupuesto de cada curso o carrera al equipo directivo (EDIR), así como la rendición de cuentas a su término
- Presentar al consejo superior balance y estado de resultados al término de cada semestre y al final del año con los ajustes fiscales exigidos
- Analizar y proponer a la dirección, posibles estrategias de mejora permanente
- Ocuparse del pago de sueldos del personal docente, administrativo y de servicios, así como de las cargas sociales o de otra índole
- Colaborar con el director en la preparación del presupuesto anual del ejercicio y el presupuesto de inversiones
- Proponer al director la contratación del personal administrativo y auxiliar necesario
- Velar por el buen estado del local y las instalaciones del ISEHF
- Control de los procesos operativos institucionales



Docentes

Tendrá los siguientes derechos y deberes

- Libertad de pensamiento, de investigación y de difusión de ideas con responsabilidad, seriedad científica y ética.
- Participar en los órganos de gobierno y representación del ISEHF en los términos que establecen los presentes Estatutos y el Reglamento que los desarrolle.
- Formación permanente que les permita mejorar su capacidad docente e investigadora.
- Cumplimiento de las tareas docentes e investigadoras les sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.
- Valoración objetiva de su labor docente e investigadora.
- Asumir las responsabilidades de los cargos que acepten cuando sean elegidos o designados.
- Respetar y contribuir a la realización de los fines de la Institución, su Patrimonio y el buen funcionamiento de la misma.
- Cuantos les afecten en la legislación vigente, en estos Estatutos y en el Reglamento

Personal de servicios:

Son derechos y deberes del personal administrativo y de servicios:

- El cumplimiento de las tareas administrativas o de servicios que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias, así como el horario y la organización del trabajo asignados.
- Participar en los órganos de gobierno y representación del ISEHF en los términos que establecen los presentes Estatutos y el Reglamento que los desarrollen.
- Formación permanente que les permita mejorar su capacidad profesional y el desempeño de su trabajo.
- Valoración objetiva de su capacidad y desempeño profesional.

- Asumir las responsabilidades de los cargos que acepten, cuando sean elegidos o designados.
- Contribuir a la realización de los fines de la Institución, respetar su Patrimonio y colaborar en su buen funcionamiento.
- Cuantos derechos y deberes les afecten en la legislación vigente, en estos Estatutos y en el Reglamento que los desarrollen.

Estudiantes

En general, los derechos y deberes de los estudiantes son los reconocidos en la legislación vigente del país y son contemplados en estos Estatutos y en el Reglamento de estudiantes que, en su caso, los desarrollen.

Son derechos básicos de los estudiantes:

- Recibir una enseñanza de calidad, tanto en contenidos como en medios pedagógicos, acordes con los planes de estudio y programas ofrecidos por la Institución.
- Ser evaluados objetivamente, pudiendo revisar con cada profesor las calificaciones obtenidas y reclamar ante el Consejo del Departamento, en caso de desacuerdo.
- Obtener los títulos y certificados de sus estudios, siempre que reúnan los requisitos académicos y administrativos pertinentes.
- Disfrutar en igualdad de condiciones de los servicios que la Institución pone a su disposición: Secretaría, Administración, Biblioteca y demás instalaciones del Instituto.
- Participar en los órganos de gobierno y representación del ISEHF en los términos que establecen los presentes Estatutos y el Reglamento que los desarrollen.
- Participar en la evaluación del desempeño docente de los profesores.
- Formación complementaria que les permita mejorar su capacidad intelectual, humana y religiosa.
- Tomar iniciativas en la organización de actos culturales u otros eventos que colaboren a la formación permanente y al desarrollo de sus capacidades académicas, así como a su juicio crítico y a su compromiso con la sociedad.

Son deberes básicos de los estudiantes :

- Cumplir con los requerimientos académicos de la institución y aceptar la organización docente, la evaluación objetiva de su rendimiento y sus obligaciones administrativas y económicas.
- El respeto a la finalidad de la Institución, así como contribuir a su consecución y, en general, a su buen funcionamiento.
- Respeto a las personas, patrimonio, espacios e instalaciones de la Institución.
- Asumir las responsabilidades de los cargos para los que acepten ser elegidos o designados.

APRENDER
PENSAR
SERVIR

CAPITULO IV: Faltas y medidas aplicables

¿Qué son las faltas?

Es una infracción de las reglas, el no cumplimiento de las mismas.

Clasificación de las faltas

Faltas leves

Son aquellas que se producen durante el desarrollo de la clase y no alteran la convivencia normal profesor alumno. Son también faltas leves - La irresponsabilidad - Presentarse sin uniforme - No usar adecuadamente el uniforme.

De conductas deshumanizantes:

El ISEHF, considera conductas deshumanizantes las siguientes acciones y que están sujetas a la aplicación de sanciones, de conformidad a las normas que rigen a la Institución:

1. Vulnerar los principios de la Ley de Educación Superior del país, las disposiciones de las instituciones que los regulan, el Estatuto del ISEHF y los reglamentos correspondientes.
2. Realizar todo tipo de fraude académico. El plagio, en todas sus manifestaciones y en todos los ámbitos de la Institución.
3. El tráfico de influencia para la obtención de cupos, títulos, becas, y otros.
4. Mencionarse verbalmente o presentarse como poseedor de títulos académicos u ostentar tener experiencia o trayectoria que no se los tiene.
5. Solicitar, aceptar o recibir, de cualquier manera, dádivas, recompensas, regalos o contribuciones en especies, bienes o dinero, privilegios y ventajas en razón de sus funciones, regalar nota académica o favorecer mediante procedimientos fraudulentos.
6. Alterar e inventar datos que no se correspondan con la realidad; también adulterar o manipular los mecanismos de seguridad de las bases de datos.
7. Entregar tardíamente la rendición de cuentas, realizar compras, contratos, asignaciones con procedimientos Indebidos.

8. Abusar de su autoridad y no cumplir con los plazos y formas establecidos.
9. Acoso sexual y requerimiento de otra clase de ofertas para sacar ventajas.
10. Realizar actos deshonestos, indecorosos e inmorales que irrespeten o dañen el buen nombre de la Institución o de sus integrantes; así como los actos que atenten contra el pudor y/o provoquen escándalo público.
11. Poseer, almacenar, transportar, distribuir, vender y consumir estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias controladas dentro del recinto de la Institución.
12. Consumir bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Institución, salvo casos excepcionales de celebraciones sociales debidamente controladas.
13. Participar en juegos de azar dentro de la Institución.
14. Expresar injurias y/o calumnias contra cualquier miembro de la comunidad educativa y/o sus órganos colegiados, que puedan afectar la dignidad, la honra y la reputación de las personas o la imagen de la Institución.
15. Elaborar, inducir, permitir o distribuir la publicación de anónimos, panfletos o volantes, que dañen la dignidad de cualquier miembro del ISEHF.
16. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones y bienes de la Institución. Se incluye escribir o manchar rótulos, y cualquier expresión obscena en los lugares antes señalados.
17. Usar altoparlantes, bocinas o cualquier equipo de sonido que por sus ruidos estridentes interrumpen el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas.

Procedimientos de rectificación y correctivos

El ISEHF aplica los siguientes procedimientos de rectificación y son considerados procesos correctivos:

1. En caso de indisciplina, tanto de docentes como de estudiantes, se convocará a un *Consejo Ad Hoc de asuntos morales* creado por el director para estudiar dicho caso.
2. Se buscará el diálogo, se conversará con el afectado y si es recurrente, se procederá a la desvinculación de la institución.

3. El docente tutor que incumpla con las funciones establecidas en el Reglamento, será pasible de las siguientes sanciones: llamada de atención verbal, llamada de atención por escrito, suspensión temporal de asignación de tutorandos, suspensión definitiva de la asignación de tutorandos y dejar constancia por escrito a fin de ser considerado como demérito en todo proceso de evaluación del desempeño docente.

Del Consejo Ad Hoc de asuntos morales (para cada caso). El Consejo convocado por el director estará integrado por:

1. El director o su delegado, quien presidirá la reunión.
2. El Delegado para Asuntos Morales.
3. El coordinador de Departamento concerniente.
4. Un docente del Departamento concerniente, designado para el efecto.

Cualquier persona miembro de la Comunidad Educativa del ISEHF puede presentar una queja o denuncia si considera que una ley ha sido violada o está a punto de serlo, podrá presentar su denuncia por escrito al Delegado de Asuntos Morales, según los siguientes datos:

1. Nombre y apellido del denunciante y del denunciado
2. Carácter del miembro de la Comunidad Educativa de quien presenta la denuncia y del denunciado (si es estudiante, docente, administrativo, funcionario de servicio, otros) y la dirección respectiva del domicilio.
3. Exposición clara y concreta de los hechos.
4. Documentos relacionados con la denuncia (captura de mensajes, audios, fotos, textos, otros).
5. Fecha del evento y posibles testigos.
6. Firma del documento por parte del denunciante.

El **Consejo Ad Hoc de asuntos morales**, una vez aceptada la denuncia presentada, iniciará una investigación de los hechos planteados y dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días, contados desde el momento de dicha aceptación, para expedirse sobre el caso.

Todo sumario instaurado, deberá respetar el debido proceso y garantizar el derecho a la defensa de la persona afectada.

En caso de abusos o acosos sexuales, maltrato físico y emocional, denigraciones o discriminaciones se aplicará el Protocolo para abusos morales aprobado por la Compañía de Jesús en Paraguay.

El **Consejo Ad Hoc de asuntos morales**, una vez concluido el proceso, adoptará una de las siguientes decisiones:

7. Rechazo de la denuncia, lo que será comunicado por escrito al afectado.
8. Hacer lugar a la denuncia formulada aplicando, en caso de un docente, lo establecido en el Estatuto, y será agregada una observación a su legajo.
9. En el caso de un estudiante, se aplicará lo establecido en el Reglamento Académico.

Mag. Cristóbal Adelfo Ávalos Rojas
Secretario General

P. Dr. Ricardo Jacquet
Director General

